

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	Código: CT-FO-16	
		ACEPTACIÓN DE OFERTA	
		Versión No. 00	Página 1 de 19
		Fecha.	08 03 2018
			

La Estrella, 26 de febrero de 2021

Señora
 LILIANA YANNETH UNIBIO CAMARGO
 C.C. 52.531.242 De Bogotá
 Representante Legal
 INSTITUCIONAL STAR SERVICES
 Nit: 830.113.914-3
 Dirección: Cra 68 H N° 74 B - 33,
 Teléfono: 7464600
 E-mail: info@starservices.com.co
 La Estrella – Antioquia

ASUNTO: Comunicación de aceptación de la oferta, Subsección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Art. 94 del 1474 de 2011.

Por medio de la presente y de acuerdo al asunto, me permito comunicarle la aceptación de oferta de manera expresa e incondicional presentada por usted.

PROCESO: Contratación de mínima cuantía No. 007-020-2021

Contrato Suministro de bienes N° 007-029-2021

OBJETO: “Suministro de papelería, útiles de escritorio e implementos de oficina para la Regional Antioquia-Chocó”

- 1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La obligación que contrae la AGENCIA LOGÍSTICA está respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 5521 del 27 de enero de 2021 por valor de diecisiete millones quinientos mil Pesos M/CTE (\$ 17.500.000),
- 2. PLAZO DE EJECUCIÓN:** Los bienes objeto del presente proceso tendrán un plazo de ejecución no mayor al día 30 de noviembre de 2021.
- 3. PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:** Para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más, tiempo en que se deberá liquidar el contrato.

PARÁGRAFO: solicitamos a las entidades de seguro, que al momento de expedir las garantías para cubrir los riesgos de la presente aceptación de oferta tengan en cuenta los términos contenidos en Numeral 7 GARANTÍAS de la presente aceptación.

- 4. LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de entrega de los bienes objeto del presente proceso contractual será:

Dirección: cra 50 79S 101 INT 188
 Ciudad: La Estrella
 Departamento: Antioquia
 País: Colombia

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TITULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA				Código: CT-FO-16
						Versión No. 00
		Fecha.	08	03	2018	
						

Instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

5. **VALOR ACEPTADO:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta asciende hasta la suma de diecisiete millones quinientos mil Pesos (\$ 17.500.000)

CUADRO DE PRECIOS PROPUESTA ECONÓMICA

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES (1)	VALOR UNITARIO SIN IVA (2)	VALOR IVA (3)	VALOR UNITARIO CON IVA (4)
1	Almohadilla Dactilar	1	\$ 1.812	\$ 344	\$ 2.156
2	Bandas Elásticas Ref. 22 X Kilo	1	\$ 7.645	\$ 1.452	\$ 9.097
3	Banderitas-Mini-Banderitas-Señales Autoadhesivas	1	\$ 2.924	\$ 555	\$ 3.479
4	Bisturí 18Mm Metálico	1	\$ 23.268	\$ 4.421	\$ 27.689
5	Bisturí 18Mm Plástico	1	\$ 4.245	\$ 807	\$ 5.052
6	Bolígrafo Azul	1	\$ 1.039	\$ 197	\$ 1.236
7	Bolígrafo Negro	1	\$ 1.039	\$ 197	\$ 1.236
8	Bolígrafo Rojo	1	\$ 1.039	\$ 197	\$ 1.236
9	Borrador De Nata	1	\$ 719	\$ 137	\$ 856
10	Borrador Para Tablero	1	\$ 1.494	\$ 284	\$ 1.778
11	Caja Para Archivo Referencia X-300 La Entidad Compradora Debe Solicitar Mínimo 500 Unidades.	1	\$ 5.304	\$ 1.008	\$ 6.312
12	Caja Para Archivo Referencia X-300	1	\$ 4.766	\$ 906	\$ 5.672
13	Calculadora Escritorio 16 Dígitos	1	\$ 16.249	\$ 3.087	\$ 19.336
14	Carpeta Presentación Carta	1	\$ 296	\$ 56	\$ 352
15	Carpeta Presentación Oficio Plastificado Mate	1	\$ 1.101	\$ 209	\$ 1.310
16	Carpeta Tipo 4 Aletas En Cartulina Desacidificada	1	\$ 1.416	\$ 269	\$ 1.685
17	Cartulina Carta Blanca	1	\$ 195	\$ 37	\$ 232
18	Cartulina Carta Surtido	1	\$ 195	\$ 37	\$ 232
19	Cera Para Contar - Cera Dactilar Cuenta Fácil	1	\$ 2.666	\$ 507	\$ 3.173
20	Chinches X 50	1	\$ 868	\$ 165	\$ 1.033
21	Chinchón Traslucido X 100	1	\$ 6.434	\$ 1.223	\$ 7.657
22	Cinta Adhesiva De Empaque En Rollo	1	\$ 2.497	\$ 475	\$ 2.972
23	Cinta Adhesiva Mágica	1	\$ 1.060	\$ 201	\$ 1.261
24	Cinta Adhesiva Para Enmascarar 12Mm	1	\$ 1.197	\$ 227	\$ 1.424
25	Cinta Adhesiva Para Enmascarar 48Mm	1	\$ 2.307	\$ 438	\$ 2.745
26	Cinta Adhesiva Transparente	1	\$ 1.793	\$ 341	\$ 2.134
27	Clip Estándar Pequeño X 100	1	\$ 995	\$ 189	\$ 1.184
28	Corrector Líquido En Lápiz	1	\$ 3.178	\$ 604	\$ 3.782
29	Cosedora De Oficina 30 Hojas	1	\$ 6.220	\$ 1.182	\$ 7.402

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	Código: CT-FO-16			
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 3 de 19		
		Fecha.	08	03	2018

Institucional
STAR SERVICES

30	Fechador De Entintado Manual	1	\$ 2.372	\$ 451	\$ 2.823
31	Grapa No. 26/6 Caja X 5000	1	\$ 4.854	\$ 922	\$ 5.776
32	Guía En Cartulina Carta Paquete X 5	1	\$ 1.004	\$ 191	\$ 1.195
33	Guía En Cartulina Oficio Paquete X 5	1	\$ 1.202	\$ 228	\$ 1.430
34	Lápiz De Chequeo Mina Roja	1	\$ 1.006	\$ -	\$ 1.006
35	Lápiz De Escritura Mina Negra	1	\$ 1.009	\$ -	\$ 1.009
36	Libro De Actas 300 Folios	1	\$ 8.776	\$ 1.667	\$ 10.443
37	Marcador Borrable Desechable	1	\$ 779	\$ 148	\$ 927
38	Marcador Permanente	1	\$ 633	\$ 120	\$ 753
39	Marcador Permanente Punta Delgada	1	\$ 2.646	\$ 503	\$ 3.149
40	Mina Para Portaminas 0,5 Mm	1	\$ 2.230	\$ 424	\$ 2.654
41	Mina Para Portaminas 0,7 Mm	1	\$ 2.230	\$ 424	\$ 2.654
42	Notas Autoadhesivas Estándar/ Taco/ Bloque/ Cubo De Mínimo 100 Hojas	1	\$ 3.027	\$ 575	\$ 3.602
43	Numerador Entintado Manual 8 Dígitos	1	\$ 2.372	\$ 451	\$ 2.823
44	Pad mouse	1	\$ 4.372	\$ 831	\$ 5.203
45	Papel resma carta	1	\$ 10.609	\$ 2.016	\$ 12.625
46	Papel Contact Transparente	1	\$ 23.331	\$ 4.433	\$ 27.764
47	Papel Periódico Pliego	1	\$ 826	\$ -	\$ 826
48	Papel Seda	1	\$ 697	\$ 132	\$ 829
49	Pegante En Barra	1	\$ 1.041	\$ 198	\$ 1.239
50	Pegante Líquido 225G	1	\$ 1.755	\$ 333	\$ 2.088
51	Pilas 12V	1	\$ 3.516	\$ 668	\$ 4.184
52	Pilas Alcalinas Aa No Recargables Par	1	\$ 5.576	\$ 1.060	\$ 6.636
53	Pilas Alcalinas Aaa No Recargables	1	\$ 5.576	\$ 1.059	\$ 6.635

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
	TITULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA						
						Código: CT-FO-16		
						Versión No. 00	Página 4 de 19	
						Fecha.	08	03



54	Portalápiz	1	\$ 5.062	\$ 962	\$ 6.024
55	Portaminas 0,7Mm	1	\$ 2.987	\$ 568	\$ 3.555
56	Regla Plastica	1	\$ 1.019	\$ 194	\$ 1.213
57	Regla Metálica	1	\$ 831	\$ 158	\$ 989
58	Repuesto Bisturí 18Mm Paquete X 10	1	\$ 3.572	\$ 679	\$ 4.251
59	Resaltador Desechable	1	\$ 1.351	\$ 257	\$ 1.608
60	Saca ganchos Para Grapa	1	\$ 2.161	\$ 411	\$ 2.572
61	Separador Plástico Carta Paquete X 5	1	\$ 7.697	\$ 1.463	\$ 9.160
62	Separador Plástico Oficio Paquete X 5	1	\$ 1.068	\$ 203	\$ 1.271
63	Silicona Liquida	1	\$ 3.642	\$ 692	\$ 4.334
64	Sobre De Manila Carta Paquete X 100	1	\$ 4.845	\$ 921	\$ 5.766
65	Sobre De Manila Extra Oficio Paquete X 50	1	\$ 3.392	\$ 645	\$ 4.037
66	Sobre De Manila Extra Oficio Paquete X 100	1	\$ 5.592	\$ 1.063	\$ 6.655
67	Tabla planillera	1	\$ 2.331	\$ 443	\$ 2.774
68	Tablero en acrílico	1	\$ 64.999	\$ 12.350	\$ 77.349
69	tajalapiz	1	\$ 681	\$ 129	\$ 810
70	Tijera en acero inoxidable	1	\$ 2.355	\$ 447	\$ 2.802
71	Tinta para sello x 500negro	1	\$ 8.945	\$ 1.700	\$ 10.645
VALOR TOTAL APROXIMADO AL ENTERO					\$ 377.801

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo, dentro de éste están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener. por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste salvo que se deba a situaciones exones a las partes que alteren el desequilibrio económico del contrato.

6. FORMA DE PAGO: El valor del contrato se cancelara de forma parcial, de acuerdo a los requerimientos dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de los documentos para pago en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerza Logística FF.MM. Regional Antioquia Choco, los cuales son:

1. Acta de recibo parcial a satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el supervisor del contrato y el CONTRATISTA o su delegado, debidamente autorizado mediante oficio, donde constará la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega, la cantidad, la fecha en la que se recibe y su valor.
2. Certificado y/o planilla de pago a los sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	Código: CT-FO-16	
		ACEPTACIÓN DE OFERTA	
		Versión No. 00	Página 5 de 19
		Fecha.	08 03 2018
			

Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal.

3. Factura Comercial y/o factura electrónica según sea el caso y la exigencia de la DIAN para cada oferente, cumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas vigentes en la materia, así

- 3.1. Denominación expresa como factura de venta.
- 3.2. Razón social y NIT del CONTRATISTA y AGENCIA LOGÍSTICA con la discriminación del IVA.
- 3.3. Número que corresponda a un sistema de numeración consecutivo de factura de venta.
- 3.4. Fecha de expedición de la factura.
- 3.5. Descripción genérica o específica del objeto contractual.
- 3.6. Valor total de la operación.
- 3.7. Indicar la calidad de retenedor sobre el impuesto sobre las ventas
- 3.8. Razón social y el NIT del impresor de la factura.

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los numerales 3.1, 3.2, 3.3 y 3.8, deben estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación debe estar numerado en forma consecutiva y proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria. Una vez la Regional Antioquia-Choco de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, autorice el cupo el proveedor debe elaborar factura debidamente firmada con nombre legible de quien recibe el objeto del presente contrato.

NOTA : La Regional Antioquia-Choco de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario

PARÁGRAFO: Para efectos de giro electrónico se abonará a la siguiente cuenta bancaria:

Nit:

Nombre	INSTITUCIONAL STAR SERVICES
NIT	830.113.914-3
Entidad Financiera	Bancolombia
Número de Cuenta	25022545487
Tipo de Cuenta	Cuenta Corriente

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TITULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA							
						Código: CT-FO-16		Página 6 de 19	
						Versión No. 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018				
									

7. GARANTÍAS: Dentro de los dos (02) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, el **CONTRATISTA**, debe constituir una Garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES identificada con NIT N° 800172114-0**, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**, garantizando los siguientes amparos y valores:

7.1. CUMPLIMIENTO: Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por la suma de **Un millón setecientos cincuenta mil pesos (\$1.750.000) M/CTE.**, equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de vigencia del contrato y seis (6) meses más, de realizarse alguna prórroga a la presente orden de compra deberá extenderse el plazo de las garantías.

PARÁGRAFO: el plazo de vigencia del contrato es el comprendido entre la fecha de perfeccionamiento y firma del contrato hasta el plazo final de ejecución (30 de noviembre de 2021)

7.2. CALIDAD DE BIENES Para garantizar la calidad de los bienes y correcto funcionamiento, por la suma **Un millón setecientos cincuenta mil pesos (\$1.750.000) M/CTE.**, equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de vigencia de la aceptación de la oferta y cuatro (4) meses más, de realizarse alguna prórroga a la presente orden de compra deberá extenderse el plazo de las garantías.

PARÁGRAFO: el plazo de vigencia del contrato es el comprendido entre la fecha de perfeccionamiento y firma del contrato hasta el plazo final de ejecución (30 de noviembre de 2021.)

7.3. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por la suma de **Ochocientos setenta y cinco mil pesos (\$875.000), M/CTE**, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la presente comunicación de aceptación de oferta, con una vigencia igual al plazo de vigencia de la aceptación de la oferta, de las prórrogas a que hubiere lugar y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

PARÁGRAFO: En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

8. OBLIGACIONES: Las estipuladas en el Anexo No. 1 Obligaciones del **CONTRATISTA** y Especificaciones técnicas de la Contratación de mínima cuantía No. 007-020-2021 y además las siguientes:

- Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de oferta.
- Proveer a su costo todos los elementos necesarios para el cumplimiento de la invitación.
- Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en la invitación.
- Facilitar las funciones del supervisor designado y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del proceso contractual.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	Código: CT-FO-16	
		Versión No. 00	
		Página 7 de 19	
ACEPTACIÓN DE OFERTA		Fecha.	08 03 2018
			

- Responder en los plazos que la **AGENCIA LOGÍSTICA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
- Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- Firmar las actas de recibo a satisfacción y de liquidación del objeto contractual
- El contratista se obliga para con la Agencia Logística a realizar las publicaciones y/o aprobaciones que le corresponden, en la página de contratación estatal SECOP II, en cuanto a pólizas, facturación y demás documentos propios del proceso, en los tiempos establecidos para ello y de acuerdo a los lineamientos establecido por Colombia Compra Eficiente.
- Demás obligaciones generales y específicas contenidas en los documentos previos y la invitación pública del proceso 007-020-2021.

9. SUPERVISIÓN: En aplicación del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el control, vigilancia y supervisión administrativa, financiera, económica y jurídica estará del servidor público debidamente nombrado mediante documento, nombrado mediante memorando y por conducto de éste, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente comunicación de aceptación de oferta y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente.

PARÁGRAFO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

10. CESIONES: EI CONTRATISTA: no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la **AGENCIA LOGÍSTICA** pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciera sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del **CONTRATISTA** garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

En éste caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

11. CONFIDENCIALIDAD: El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	Código: CT-FO-16	
		Versión No. 00	
		Página 8 de 19	
ACEPTACIÓN DE OFERTA		Fecha.	08 03 2018
			

contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.

12. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.

13. EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL: La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.

14. SANCIONES: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:

- **MULTAS:** En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.

- **MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA**.

15. PENA PECUNIARIA: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual **EL CONTRATISTA** pagará a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	Código: CT-FO-16	
		ACEPTACIÓN DE OFERTA	
		Versión No. 00	Página 9 de 19
		Fecha.	08 03 2018
			

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

16. PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

17. PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.

18. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

19. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	Código: CT-FO-16	
		ACEPTACIÓN DE OFERTA	
		Versión No. 00	Página 10 de 19
Fecha.	08	03	2018



artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

20. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1°. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA** acompañará a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de ésta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el **CONTRATISTA**, se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

21. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.

22. ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN: La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.

23. APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES: Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

24. RÉGIMEN LEGAL: Esta comunicación se regirá por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas

PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA		Código: CT-FO-16			
				Versión No. 00	Página 11 de 19		
				Fecha.	08	03	2018

concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.

25. ORDENADOR DEL GASTO: En cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 722 del 20 de noviembre del 2009, por medio de la cual se nombra como Director Regional del Sector Defensa al señor Coronel (r) Freddy Quintero Oliveros. Que así mismo, mediante Resolución 1135 del 29 de diciembre del 2010, traslada de la Dirección Regional de Sur Occidente y se nombra al señor Coronel (r) Freddy Quintero Oliveros en calidad de Director de la Regional Antioquia Chocó.

26. REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:

26.1. Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA.

26.2. Registro presupuestal.

26.3. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el párrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el CONTRATISTA, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

27. JURISDICCIÓN Y DOMICILIO: Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio en la Estrella Antioquia.

Atentamente,

Coronel (ra) Freddy Quintero Oliveros.
 Director Regional Antioquia Choco
 Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboro: Leidy Johana Atehortua Alvarez
 Profesional de Defensa

Revisó: Juan Esteban Arrieta Giraldo
 Supervisor del Contrato

PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO			Código: CT-FO-16			
	ACEPTACIÓN DE OFERTA			Versión No. 00		Página 12 de 19	
	Fecha.		08	03	2018		

**ANEXO No. 1
ASPECTOS TÉCNICOS A TENER EN CUENTA**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES			
No.	Bien	Especificación	Presentación
1	Almohadilla Dactilar	Dactilar Cascara plástica - Color de tinta - Negro - Forma redonda de 50 a 60 mm/ 5 a 6 cm de diámetro (externo) - Mínimo 1000 impresiones	UNIDAD
2	Bandas Elásticas Ref. 22 X Kilo	tamaño largo 90mm ancho 2 mm	UNIDAD
3	Banderitas-Mini-Banderitas-Señales Autoadhesivas	Banderitas señaladores. Adhesivas de 4 colores.	UNIDAD
4	Bisturí 18Mm Metálico	Cuchilla - 18mm de ancho - Cuchilla corrediza y cambiable metalica Con bloqueo de cuchilla	UNIDAD
5	Bisturí 18Mm Plástico	Cuchilla - 18mm de ancho - Cuchilla corrediza y cambiable PLASTICO Con bloqueo de cuchilla	UNIDAD
6	Bolígrafo Azul	Punta plateada de máxima calidad. * Fácil de portar en cualquier bolsillo, gracias al clip incluido en su tapa. * Tintas importadas tropicalizadas de alta calidad que no manchan. * Más de 1200 metros de escritura. * El color de la tapa indica el color de la tinta.	UNIDAD
7	Bolígrafo Negro	Punta plateada de máxima calidad. * Fácil de portar en cualquier bolsillo, gracias al clip incluido en su tapa. * Tintas importadas tropicalizadas de alta calidad que no manchan. * Más de 1200 metros de escritura. * El color de la tapa indica el color de la tinta	UNIDAD
8	Bolígrafo Rojo	Punta plateada de máxima calidad. * Fácil de portar en cualquier bolsillo, gracias al clip incluido en su tapa. * Tintas importadas tropicalizadas de alta calidad que no manchan. * Más de 1200 metros de escritura. * El color de la tapa indica el color de la tinta	UNIDAD

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA	
		Código: CT-FO-16	
		Versión No. 00	Página 13 de 19
Fecha.	08	03	2018
			

9	Borrador De Nata	Borrador Nata Pequeño elaborado en P.V.C. (Nata). Medidas: Largo: 3,5 cm. Alto: 0,9 cm. Ancho: 2,0 cm.	UNIDAD
10	Borrador Para Tablero	En plástico de felpa fina	UNIDAD
11	Caja Para Archivo Referencia X-300 La Entidad Compradora Debe Solicitar Mínimo 500 Unidades.	Caja Para Archivo Referencia X-300	UNIDAD
12	Caja Para Archivo Referencia X-300	Caja Para Archivo Referencia X-300	UNIDAD
13	Calculadora Escritorio 16 Dígitos	Función de impuestos y cambio de divisas - 16 dígitos	UNIDAD
14	Carpeta Presentación Carta	Carta en presentación	UNIDAD
15	Carpeta Presentación Oficio Plastificado Mate	Carpeta Presentación Oficio	UNIDAD
16	Carpeta Tipo 4 Aletas En Cartulina Desacidificada	<p>Cartulina desacidificada de mínimo 240 g/m². El material debe cumplir con las especificaciones contenidas en la NTC 4436:1998 y NTC 5397. No se acepta el material propalcote con PH neutro.</p> <p>Dimensión Total - 69.5 cm de ancho y 69.5 cm de largo Base Central - 22 cm de ancho y 35 cm de largo Aletas laterales - 22 cm de ancho y 35 cm de largo; 25.5 cm de ancho y 35 cm de largo Aletas superiores - 22.5 cm de ancho y 17 cm de largo</p> <p>Características físicas Cubierta anterior y posterior con solapas laterales que doblan al interior Grafado para 4 pliegues sobre cada solapa y una distancia entre pliegue de 1 cm</p>	UNIDAD

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	Código: CT-FO-16	
		Página 14 de 19	
		Fecha.	08 03 2018
ACEPTACIÓN DE OFERTA			

17	Cartulina Carta Blanca	Cartulina Carta Blanca	UNIDAD
18	Cartulina Carta Surtido	Cartulina Carta Surtido	UNIDAD
19	Cera Para Contar - Cera Dactilar Cuenta Fácil	Cera de 1 onza, No toxica.	UNIDAD
20	Chinches X 50	Cabeza recubierta en PVC. Caja con 50 chinches colores varios	UNIDAD
21	Chinchón Traslucido X 100	Cabeza recubierta en PVC. Caja con 100 chinches colores varios	UNIDAD
22	Cinta Adhesiva De Empaque En Rollo	Ancho (métrico) 48 mm Color Transparente Longitud 109,36 Yards Lineales Longitud (métrico) 100 m Tipo de Adhesivo Acrílico	UNIDAD
23	Cinta Adhesiva Mágica	Cinta Adhesiva Mágica de pega por ambos lados	UNIDAD
24	Cinta Adhesiva Para Enmascarar 12Mm	Tipo Cintas Características Cinta de enmascarar multipropósito, gran calidad, amplio cubrimiento, para todo tipo de aplicaciones. Medida 40 metros de largo x 12 mm de ancho Material Crepé Uso General Color Beige	UNIDAD
25	Cinta Adhesiva Para Enmascarar 48Mm	Tipo Cintas Características Cinta de enmascarar multipropósito, gran calidad, amplio cubrimiento, para todo tipo de aplicaciones. Medida 40 metros de largo x 48 mm de ancho Material Crepé Uso General Color Beige	UNIDAD

PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO			Código: CT-FO-16			
	ACEPTACIÓN DE OFERTA			Versión No. 00		Página 15 de 19	
				Fecha.	08	03	2018

26	Cinta Adhesiva Transparente		Tipo Cintas Características Cinta de enmascarar multipropósito, gran calidad, amplio cubrimiento, para todo tipo de aplicaciones. Medida 40 metros de largo x 48 mm de ancho Material Crepé Uso General Color Beige	UNIDAD
27	Clip Estándar Pequeño X 100		Clips con recubrimiento de zinc electrolítico. Sujeta de 2 a 15 hojas de 75 gramos. Caja por 100 unidades.	UNIDAD
28	Corrector Líquido En Lápiz		Corrector liquido en frasco - Mínimo 17 ml - Frasco con pincel aplicador LIQUIDO BASE AGUA (FR*18M) CAPACIDAD DE 25 HOJAS. RESISTENTE Y FUERTE. Rango entre 137 y 157 mm de largo x 50 a 52 mm de alto x 35- 39 mm de ancho peso 147g - grapas 26/6 - Base antideslizante	UNIDAD
29	Cosedora De Oficina Hojas	De 30	CAPACIDAD DE 25 HOJAS. RESISTENTE Y FUERTE. Rango entre 137 y 157 mm de largo x 50 a 52 mm de alto x 35- 39 mm de ancho peso 147g - grapas 26/6 - Base antideslizante	UNIDAD
30	Fechador Entintado Manual	De	Fechador De Entintado Manual en material metálico	UNIDAD
31	Grapa No. 26/6 Caja X 5000		Grapa No. 26/6 Caja X 5000	UNIDAD
32	Guía En Cartulina Carta Paquete X 5		Guía En Cartulina Carta Paquete X 5	UNIDAD
33	Guía En Cartulina Oficio Paquete X 5		Guía En Cartulina Oficio Paquete X 5	UNIDAD
34	Lápiz De Chequeo Mina Roja	De Mina	Casquillo de aluminio inoxidable. Borrador no tóxico (no es de PVC) borra suave y no mancha. Madera en cedro californiano que permite un sacado de punta uniforme, ofreciendo durabilidad y resistencia. Mina de óptima calidad, rellena con mínimo esfuerzo	UNIDAD

PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TITULO		Código: CT-FO-16		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA		Versión No. 00	Página 16 de 19			
			Fecha.	08	03	2018	

35	Lápiz De Escritura Mina Negra	Lápices de grafito N.º 2 HB hexagonales. - Mina de óptima calidad. - Madera de alta calidad, durable y resistente.	UNIDAD
36	Libro De Actas 300 Folios	Libro de pasta dura para 300 folios	UNIDAD
37	Marcador Borrable Desechable	Tinta indeleble a base de alcohol de secado rápido, calor y humedad, para escribir sobre cualquier superficie, Punta gruesa biselada con trazo de 2,3 mm a 4,9 mm Cierre hermético	UNIDAD
38	Marcador Permanente	Tinta indeleble a base de alcohol de secado rápido, calor y humedad, para escribir sobre cualquier superficie, Punta gruesa biselada con trazo de 2,3 mm a 4,9 mm Cierre hermético	UNIDAD
39	Marcador Permanente Punta Delgada	Tinta indeleble a base de alcohol de secado rápido, calor y humedad, para escribir sobre cualquier superficie, Punta gruesa biselada con trazo de 2,3 mm a 4,9 mm Cierre hermético	UNIDAD
40	Mina Para Portaminas 0,5 Mm	Superpolymerizadas/ Ultraresistentes para su protección contra la rotura - Dureza HB - Caja de mínimo 12 (TUBO*12 MINAS) 0.5 MM HB	UNIDAD
41	Mina Para Portaminas 0,7 Mm	Superpolymerizadas/ Ultraresistentes para su protección contra la rotura - Dureza HB - Caja de mínimo 12 (TUBO*12 MINAS) 0.7 MM HB	UNIDAD
42	Notas Autoadhesivas Estándar/ Taco/ Bloque/ Cubo De Mínimo 100 Hojas	Notas Autoadhesivas Estándar/ Taco/ Bloque/ Cubo De Mínimo 100 Hojas	UNIDAD
43	Numerador Entintado Manual 8 Dígitos	Sello numerador metálico con entintado manual. letras MANUAL 5 MM	UNIDAD
44	Pad mouse	MOUSE PAD ERGONÓMICO DE ESPUMA REVESTIDA EN POLIESTER (MS-800)	UNIDAD

PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO			Código: CT-FO-16			
	ACEPTACIÓN DE OFERTA			Versión No. 00	Página 17 de 19		
	Fecha.		08	03	2018		

45	Papel resma carta	Papel fotocopia tamañooficio 8.5" x 13" láser alta blancura de 75 gramos Los papeles para escribir e imprimir debencumplir con los requisitos de lisura descritos en la Norma. El papel para escribir e imprimir debe tener suficiente resistencia al esparcimiento de las tintas estilográficas de tal manera que lostrazos deben quedar nítidos y definidos. Requisitos Específicos Tipo Papel: Bond Gramaje: 75 g/m2 Color: Blanco 78 % Mínimo Humedad: 7.5 % Máximo	UNIDAD
46	Papel Contact Transparente	Papel en rollo transparente de buena calidad	UNIDAD
47	Papel Periódico Pliego	. <i>Pliego de Papel Periódico. 70 x 100cm. Pliego. Color beige</i>	UNIDAD
48	Papel Seda	Papel fino de bajo gramaje, tintado en masa, con alta resistencia	UNIDAD
49	Pegante En Barra	Práctico y limpio lápiz adhesivo sin solventes con una exclusiva tapa de rosca que lo protege para que no se seque. Pegado rápido, resistente y duradero. Económico. Fácil de aplicar. Con adherencia instantánea. Lavable en frío.	UNIDAD
50	Pegante Líquido 225G	seguro, lavable, no irrita, aplica claro y seca claro, con tapa dosificadora, largo 17cm x ancho 8cm x alto 3,1cm, peso 0,26kg	UNIDAD
51	Pilas12V	1,5 gramos cada una. 1.2 Voltios	UNIDAD
52	Pilas Alcalinas Aa No Recargables Par	Mide 50 mm de longitud y 14 mm de diámetro. 1.5 Voltios	UNIDAD
53	Pilas Alcalinas Aaa No Recargables	Mide 44,5 mm de longitud y 10,5 mm de diámetro. Las pilas alcalinas AAA de 11,5 gramos cada una. 1.5 Voltios	UNIDAD
54	Portalápiz	TAMAÑO DIAMETRO Y MATERIAL COLOR	UNIDAD

PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TITULO			ACEPTACIÓN DE OFERTA			Código: CT-FO-16
				Versión No. 00		Página 18 de 19	
				Fecha.	08	03	2018
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>							

55	Portaminas 0,7Mm	Plástico - Diámetro para mina de 0,7mm; Zona de agarre en caucho o plástico; Con borrador; Punta retráctil; Clip de sujeción Colores varios	UNIDAD
56	Regla Plastica	PLASTICA 30 CM TRANSPARENTE	UNIDAD
57	Regla Metálica	PLASTICA 30 CM METALICA	UNIDAD
58	Repuesto Bisturí 18Mm Paquete X 10	Repuesto Bisturí 18Mm Paquete X 10	UNIDAD
59	Resaltador Desechable	No toxico, color fluorescente con alta visibilidad, la tinta no traspasa el papel, punta de cincel	UNIDAD
60	Saca ganchos Para Grapa	Acero cromado combinado con plástico ABS de gran resistencia	UNIDAD
61	Separador Plástico Carta Paquete X 5	5 guías separadoras fabricadas 100% en polipropileno transparente de 0.50 mm. - Tamaño 105 (27.5 x 21.5 cm).Peso: 0.153 g	UNIDAD
62	Separador Plástico Oficio Paquete X 5	5 guías separadoras fabricadas 100% en polipropileno transparente de 0.50 mm.	UNIDAD
63	Silicona Liquida	Resistencia a la tensión (ISO 8339): 0.6 N/mm ² (6.1 kg/cm ²). Resistencia al desgarro (DIN 24 método C): 4 N/mm (4.1 kg/cm). Dureza de Shore A (ISO 868): 18. Módulo de elasticidad: ~0,36 N/mm ² al 100 % de elongación (3,7 kg/cm ² al 100 % de elongación). Recuperación elástica (DIN EN 26389): >90 %. Temperatura del soporte: + 5 °C a + 40 °C. Temperatura ambiente: + 5 °C a + 40 °C. Humedad del soporte: el soporte debe estar seco	UNIDAD
64	Sobre De Manila Carta Paquete X 100	carton corrugado conteniendo 10 bolsas de 100 unidades cada uno haciendo el contenido. 500 sobres por caja que es el mínimo de distribución	UNIDAD
65	Sobre De Manila Extra Oficio Paquete X 50	carton corrugado conteniendo 10 bolsas de 50 unidades cada uno haciendo el contenido. 500 sobres por caja que es el mínimo de distribución	UNIDAD

PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO			Código: CT-FO-16			
	ACEPTACIÓN DE OFERTA			Versión No. 00	Página 19 de 19		
				Fecha.	08	03	2018

66	Sobre Oficio Paquete X 100	carton corrugado conteniendo 10 bolsas de 100 unidades cada uno haciendo el contenido. 500 sobres por caja que es el mínimo de distribución	UNIDAD
67	Tabla Planillera	Esfuerzo fibras al límite: 495 kg/cm ² Módulo de ruptura: 779 kg/cm ² Módulo de elasticidad: 87 kg/cm ²	UNIDAD
68	Tablero En Acrílico	Medidas LARGO: 12032 mm / 39'6" ANCHO: 2402 mm / 7'9" ALTO: 2698 mm / 8'10" ÁREA: 28.8 m ²	UNIDAD
69	Tajalápiz	Tajalápiz Metálico Mapped Classic. Sacapuntas metálico sencillo, alta calidad, su cuchilla siempre se mantiene fija	UNIDAD
70	Tijera De Acero Inoxidable	Tijeras oficina con cuchilla de acero inoxidable. Mango de plástico resistente a los golpes. Dimensiones blister 1.1x11.0x26.5 cm Peso: 0.08 kg	UNIDAD
71	Tinta Para Sello X 500 C.C. Negro	Tinta acuosa libre de aceites y de alta definición para el estampado de papeles o documentos, mediante el uso de tampones y almohadillas Presentación de 500ml y nuevo dosificador flexible por goteo para mayor control de la tinta Tintas intensa	UNIDAD

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

1. Para los elementos y demás bienes requeridos para la prestación del servicio de papelería es indispensable el cumplimiento de las especificaciones y presentación de los bienes de acuerdo al numeral anterior. De la misma manera la entrega de los elementos será directamente coordinada con el supervisor del contrato.

Coronel (ra) Freddy Quintero Oliveros.
Director Regional Antioquia Choco
Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboro: Juan Esteban Arrieta Giraldo
Técnico de Apoyo Seguridad y Defensa